



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 003-2009

FECHA: Villavicencio, enero 29 de 2009

HORA: Desde las 10:00 a.m. hasta la 3:20 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas – Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES: **ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS**
Represente del Presidente de la República – Presidente.
JAIRO IVÁN FRIAS CARREÑO
Rector
GABRIEL ROMERO CAICEDO
Representante de la Directiva Académica
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA
Representante de los Exrectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO
Representante del Sector Productivo
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ
Representante de los Profesores
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Representante de los Egresados
JONATHAN TROCHEZ
Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

**AUSENTE
CON EXCUSA** **GIOVANNI CORTES SERRANO**
Delegado de la Ministra de Educación Nacional

INVITADO **Ing. OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ**
Rector Electo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 2 de 17

ORDEN DEL DÍA

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Proyectos de Acuerdos para segundo debate**
 - 2.1 Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 2.2 Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
 - 2.3 Por el cual se modifica el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos
3. **Proyectos de Resoluciones**
 - 3.1 Por la cual se define el cronograma de aprobación del Estatuto General de Unillanos
 - 3.2 Por la cual se autoriza al Rector realizar adición al contrato de obra No. 833 de 2007 del proyecto “Construcción bloques de aulas Universidad de los Llanos Sede San Antonio”
 - 3.3 Por la cual se autorizan al señor Rector los trámites correspondientes para adquirir la dotación de los docentes de San José del Guaviare, de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 010 de 2008 suscrito entre la Universidad de los Llanos y San José del Guaviare.
 - 3.4 Por la cual se autoriza al señor Rector, la adquisición de equipos con destino al laboratorio de simulación Universidad de los Llanos.
 - 3.5. Por la cual se autoriza al señor Rector, para adquirir la dotación de equipos con destino al Laboratorio de Física de la Universidad de los Llanos.
 - 3.6 Por la cual se autoriza al señor Rector la contratación para el servicio de transporte ordinario para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente al primer semestre académico 2009 con las rutas establecidas normalmente.
 - 3.7 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación del servicio de transporte de práctica académica destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente al año 2009.
 - 3.8 Por la cual se autoriza al señor Rector la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes de la Universidad de los Llanos, en las mismas condiciones que se han venido estableciendo, en la vigencia correspondiente al año 2009.
 - 3.9 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación de la prestación del servicio de internet para la Universidad de los Llanos, en las mismas condiciones que se ha venido contratando, correspondiente a la vigencia año 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 3 de 17

-
- ...
- 3.10 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación de la prestación del servicio de aseo para las sedes de la Universidad de los Llanos, tal como se ha venido contratando, correspondiente al año 2009.
 - 3.11 Por la cual se autoriza al señor Rector para realizar los trámites de arrendamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en disposición para la prestación del servicio de cafeterías tanto de la Sede Barcelona como la Sede San Antonio, incluido el arrendamiento del espacio para la Cooperativa, durante el año 2009.
 4. **Determinación del número de cupos para el disfrute del Año Sabático de los docentes, durante la vigencia 2009.** (*Artículo 5º del Acuerdo Superior No. 013 de 2000*)
 5. **Proyectos de Acuerdos para primer debate**
 - 5.1 Por el cual se crean y se modifican algunos cargos adscritos a la Vice –Rectoría Académica (soportes entregados en la sesión No 024 de diciembre 3 de 2008).
 - 5.2 Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores Nos 024 de 1998, 010 y 013 de 2003, 001 de 2005 y 002 de 2007 (nivelación salarial) (*soportes enviados en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008*).
 - 5.3 Por el cual se reglamenta el otorgamiento del título Honoris Causa en la Universidad de los Llanos. (soportes enviados)
 - 5.4 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)
 - 5.5. Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
 - 5.6 Por el cual se reglamenta el sistema de planeación de la Universidad de los Llanos.
 - 5.7 Por el cual se crea la Maestría en Sistema Sostenible de Salud – Producción Animal Tropical.

INICIO DE LA SESIÓN

La Secretaria del Consejo procede a realizar lectura al orden del día, a los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Delegado del Presidente de la República deja en consideración la aprobación del orden del día, el cual es modificado y queda de la siguiente manera:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Proyectos de Acuerdos para segundo debate**
 - 2.1 Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 4 de 17

- ...
3. **Proyectos de Resoluciones**
 - 3.1 Por la cual se define el cronograma de aprobación del Estatuto General de Unillanos
 - 3.2 Por la cual se autoriza al Rector realizar adición al contrato de obra No. 833 de 2007 del proyecto “Construcción bloques de aulas Universidad de los Llanos Sede San Antonio”
 - 3.3 Por la cual se autorizan al señor Rector los trámites correspondientes para adquirir la dotación de los docentes de San José del Guaviare, de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 010 de 2008 suscrito entre la Universidad de los Llanos y San José del Guaviare.
 - 3.4 Por la cual se autoriza al señor Rector, la adquisición de equipos con destino al laboratorio de simulación Universidad de los Llanos.
 - 3.5. Por la cual se autoriza al señor Rector, para adquirir la dotación de equipos con destino al Laboratorio de Física de la Universidad de los Llanos.
 - 3.6 Por la cual se autoriza al señor Rector la contratación para el servicio de transporte ordinario para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente al primer semestre académico 2009 con las rutas establecidas normalmente.
 - 3.7 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación del servicio de transporte de práctica académica destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente al año 2009.
 - 3.8 Por la cual se autoriza al señor Rector la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes de la Universidad de los Llanos, en las mismas condiciones que se han venido estableciendo, en la vigencia correspondiente al año 2009.
 - 3.9 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación de la prestación del servicio de internet para la Universidad de los Llanos, en las mismas condiciones que se ha venido contratando, correspondiente a la vigencia año 2009.
 - 3.10 Por la cual se autoriza al señor Rector para la contratación de la prestación del servicio de aseo para las sedes de la Universidad de los Llanos, tal como se ha venido contratando, correspondiente al año 2009.
 - 3.11 Por la cual se autoriza al señor Rector para realizar los trámites de arrendamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en disposición para la prestación del servicio de cafeterías tanto de la Sede Barcelona como la Sede San Antonio, incluido el arrendamiento del espacio para la Cooperativa, durante el año 2009.
4. Determinación del número de cupos para el disfrute del Año Sabático de los docentes, durante la vigencia 2009. (*Artículo 5º del Acuerdo Superior No. 013 de 2000*)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 5 de 17

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El señor Presidente saluda a los consejeros e indaga a la Secretaria General si existe quórum para sesionar, luego de lo cual esta servidora responde que si, toda vez que el único de los miembros de este Colegiado ausente es el Dr. Giovanni Cortes Serrano, quien se excusó en razón a diligencias preestablecidas por la Señora Ministra de Educación Nacional.

2. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

2.1. POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA Y SE DEFINE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El **Consejero Cristóbal Lugo**, menciona que, en el desarrollo del proyecto se especifica cómo hacer las convocatorias para la vinculación de docentes, con lo que se pretende solucionar un problema histórico en la universidad, ya que ésta no tiene una política permanente, plasmada en un acuerdo superior que indique a la administración de turno cómo se lleva a cabo el proceso y en qué momento se debe hacer; sino que por el contrario, se crea bajo ciertas orientaciones. Seguidamente menciona algunos ejemplos para ilustrar el proceso de vinculación.

Señala además que, lo que se busca con este proyecto es como una determinación de un filtro para seleccionar los profesores ocasionales y catedráticos; prosigue mencionando que este asunto se debe discutir inicialmente desde el punto de vista presupuestal y a continuación, regular el procedimiento para realizar la convocatoria.

Continuando con su intervención, el Representante de los profesores menciona que, 31 profesores de planta están cercanos a cumplir con su edad de pensión y si tenemos en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 6 de 17

.....
...
cuenta el número total de esta categoría de docentes (86), es necesario brindar instrumentos para que el Consejo Académico inicie la planeación de las convocatorias y no llegue el momento en el cual la Universidad se quede nuevamente sin personal docente de planta.

Agrega que es necesario, además, diseñar un cronograma para que la planeación se desarrolle con anterioridad al inicio del semestre, ya que no es conveniente para la Universidad realizar una convocatoria de vinculación, cuando se ha dado inicio a las actividades académicas. Igualmente hace énfasis en la necesidad que presenta la Institución frente a la regulación de los procesos relacionados con la convocatoria de docentes.

El Señor Rector electo, Ingeniero Oscar Dominguez González, pregunta al **Consejero Cristóbal Lugo,** cómo queda planteado en el acuerdo que se está analizando, cuáles son las expectativas de convocatoria para el presente semestre?.

El **Representante del Presidente de la República** comenta que, los efectos del acuerdo en discusión tendrían impacto específico a partir del segundo semestre del año en curso, en la medida que iniciado el primer período académico y se abriere un proceso de convocatoria, éste tendría efecto en dos meses, siendo muy eficientes en el tiempo; o sea que con base en este criterio, no sería bueno sino para los profesores que se pudieran convocar y seleccionar a partir del primer día del próximo semestre, lo cual daría un pequeño espacio de tiempo que permita llevar a cabo el proceso de reclutamiento bajo esa política que se apruebe por el Consejo Superior Universitario, enmarcado en la sostenibilidad financiera que brinde una proyección en mediano plazo previsto en la propuesta, pero también atendiendo el llamado de urgencia que realiza el profesor Cristóbal, quien considera que dicho asunto se debe tratar pronto, encontrando, por su parte, razonables las explicaciones que él da sobre la sostenibilidad financiera de una reconversión. Agrega que, lo anterior nos da una base técnica para avanzar en una dirección, con lo cual se pueda pensar que no se va afectar una estabilidad financiera a largo plazo, debiéndosele agregar a demás, el aspecto de la gradualidad.

Termina proponiendo que se establezca como nexo a la política que se estaría aprobando en este acuerdo, el concepto técnico que demuestra sostenibilidad, por un lado y gradualidad por el otro, lo cual se convierte en un imperativo para que la administración lo implemente, lo cual implica que, el titular de la actual administración, en compañía del Rector electo, propongan la gradualidad como complemento al soporte técnico que tendría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 7 de 17

la política y que se aborde como segundo punto del siguiente consejo para dar el debate final al tema.

El Consejero Guillermo Ochoa, opina que todo el proceso que se realice deberá obedecer estrictamente a la aplicación de la norma.

El señor Rector menciona que frente a este punto, también es importante establecer el marco normativo para cualquier convocatoria, cómo va a ser la dinámica de esa planta profesoral, debido a que a partir del momento en que se apruebe este acuerdo, van a entrar a operar nuevos programas, y atenderlos no es suficiente con la planta existente; entonces para la creación de un nuevo programa, debe tener como modelo financiero establecido el costo, para determinar si programa es sostenible o no; o si cumple las exigencias para el registro, desde el punto de vista de la acreditación. Estima importante la necesidad de incluir un artículo en el cual se contemple el estudio para la creación de esos programas, el establecimiento de un modelo financiero, el costo que conlleva la vinculación de nuevos profesores, etc., lo cual permita que tanto los actuales programas como los nuevos se enmarquen dentro de los parámetros mínimos de calificación que exige la norma.

En el acuerdo que se va a discutir no deben verse afectados los términos presupuestales y financieros de la Universidad; en este sentido, sería establecer el marco normativo para cualquier convocatoria que se realizará en la Institución.

El señor Rector, prosigue expresando que los resultados de las convocatorias deben servir para establecer una especie de banco de posibilidades de profesores para un futuro, teniendo en cuenta que aunque el primero es el seleccionado, cuando se vea necesario, el que ocupe el siguiente lugar puede ejercer alguna labor, gracias a la información recopilada con antelación.

El Representante del Presidente de la República, propone que para la siguiente sesión, el estudio técnico que contiene el análisis de sostenibilidad, agregue en armonía con la administración actual y entrante, un cronograma de convocatoria que permita fijar el número total de cargos existentes, y con base en éste, autorizar a la administración para que convoque a un número de plazas que permita la sostenibilidad financiera en el segundo semestre de este año; además, propone la creación de una comisión de conciliación o un grupo de consejeros que luego de los respectivos análisis, permita resolver las inquietudes que aún no tienen solución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 8 de 17

.....
...
El **Consejero Cristóbal Lugo**, plantea que sea la misma comisión que viene trabajando en el tema.

El **Representante del Presidente de la República**, solicita a los miembros de la comisión revisar nuevamente el texto de la propuesta y el cronograma establecido, específicamente el corto tiempo planteado para cada una de las actividades en ellas previstas.

Conclusión:

Se requiere a los miembros que integran la comisión de trabajo sobre el proyecto que se analiza, revisar nuevamente el texto de la propuesta y el cronograma establecido, específicamente lo relacionado con el corto tiempo planteado para cada una de las actividades previstas en el mismo.

2.2 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REGULACIÓN PARA LA CARNETIZACIÓN DE EGRESADOS

Este tema es aplazado.

2.3 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO CONTRAFACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Este tema es aplazado.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

3.1 POR LA CUAL SE DEFINE EL CRONOGRAMA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL DE UNILLANOS

El **Consejero Cristóbal Lugo**, presenta el cronograma previsto para el análisis y aprobación del Estatuto General, que modificará el existente, no sin antes leer los considerandos a tener en cuenta para su creación. Menciona que, se colocará un parágrafo, porque lo que inicialmente consideró la comisión de consejeros, es que al final se le deben



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 9 de 17

hacer ajustes, debido a las dificultades presentadas en la Universidad, originadas en el bloqueo administrativo y académico que se registró durante casi dos meses, durante el segundo período académico del 2008.

De otra parte menciona que, se previó incluir un párrafo relacionado con la no convocatoria a elecciones para las representaciones ante el Consejo Superior Universitario, hasta tanto dicho estatuto sea aprobado.

La Secretaria General menciona que podrá incluirse, pero redactado en otros términos.

El señor Rector propone la aprobación de la Resolución, paso seguido la Rectoría enviaría a la Secretaría General una comunicación informando la necesidad de proceder a la convocatoria de las elecciones de los consejeros.

La secretaria General, recuerda a los consejeros que, el acto que menciona el Señor Rector está precedido de un calendario electoral para la vigencia 2009, luego de este trámite preelectoral, el Consejo Electoral Universitario analiza su aprobación o no y el Rector es la autoridad que decide si convoca o no a las elecciones, teniendo en cuenta, tanto lo previsto sobre la materia en el Estatuto General actual, como lo establecido en el Régimen Electoral (Acuerdo Superior No. 004 de 2006), y como quiera que existe la preceptiva en la cual se prevé extender el período de los consejeros durante noventa días, recomendando respetuosamente a todos sus miembros, la eliminación de dicho párrafo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, vota unánimemente y en forma favorable la Resolución Superior “Por medio de la cual se define el cronograma de aprobación del Estatuto General de Unillanos, con la eliminación del párrafo propuesto.

3.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR REALIZAR ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA N° 833 DE 2007 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUES DE AULAS UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE SAN ANTONIO

Se suspende su aprobación, hasta tanto se reciba el informe que debe rendir el supervisor del correspondiente contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 10 de 17

Conclusión:

Los consejeros en forma unánime, suspende la aprobación de la autorización requerida en este ítem, hasta tanto se reciba el informe que debe rendir el interventor del contrato de obra No. 833 de 2007.

3.3 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN AL SEÑOR RECTOR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LOS DOCENTES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 010 DE 2008, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”

El (1:37 segunda grabación) pregunta si este proyecto tiene alguna relación con los CERES, a lo que el señor Rector responde con las explicaciones pertinentes frente a la contratación que se realizó con San José del Guaviare para administrar la educación en el sector rural. Aclarando que por administrar esos recursos a la Universidad le corresponde un porcentaje.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para realizar los trámites correspondientes para adquirir la dotación de los docentes de San José del Guaviare, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 010/2008, suscrito entre la Universidad de los Llanos y San José del Guaviare, por valor de \$94'000.000

3.4 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO AL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El señor Rector aclara que el laboratorio de simulación pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud y que los recursos que se pretenden asignar se recibieron al finalizar el año anterior y no se asignaron a ese presupuesto ante la situación relacionada con el corto tiempo para iniciar una licitación y que por tal motivo se deben invertir este año; aclara que, el comité de Acreditación ya aprobó con anticipación el proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 11 de 17

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para la adquisición de equipos con destino al Laboratorio de Simulación Universidad de los Llanos, hasta por un monto de \$300'000.000.

3.5 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO AL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para la dotación de equipos con destino al Laboratorio de Física de la Universidad de los Llanos, por valor de \$110'000.000.

3.6 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ORDINARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2009, CON LAS RUTAS ESTABLECIDAS NORMALMENTE, POR VALOR DE \$497'000.000

El Ingeniero Oscar Domínguez realiza preguntas concretas frente al tema de contratación de transporte para conocer a fondo el funcionamiento del mismo.

Se aprueba el presupuesto para el servicio de transporte únicamente para el primer semestre del año, con miras a analizar nuevas propuestas que puedan brindar un ahorro de recursos a la Universidad.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para la contratación del servicio de transporte ordinario, para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente primer semestre académico 2009, por valor de \$497.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 12 de 17

...

3.7 **POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICA ACADÉMICA DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.**

El **Representante del Presidente de la República**, propone que, la administración actual resuelva los problemas que debe afrontar mientras se encuentre vigente moderando la utilización de los recursos; y que la administración entrante tenga el tiempo suficiente de evaluar y proponer al Consejo Superior Universitario un modelo alternativo.

El **Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro**, propone realizar las contrataciones únicamente para el primer periodo del año, tiempo durante el cual la administración entrante realizará los estudios necesarios para definir las contrataciones posteriores.

El Ingeniero Oscar Domínguez expresa su deseo de conocer las cifras que se aprobarán para el primer periodo del año, a lo cual se responde que dependiendo del valor de las contrataciones del año anterior, se aprueba exactamente la mitad de ese valor.

El **Representante del Presidente de la República**, resume que salvo el servicio de internet se debería autorizar el monto equivalente al 50% de lo que se gastaba **anualmente**, dinero suficiente para suplir las necesidades del primer periodo del 2009, tiempo durante el cual se procederá a realizar una evaluación del esquema a seguir en el segundo período del 2009 y años siguientes, quedando de la siguiente manera:

1. Hasta \$497.000.000 para el servicio de transporte ordinario.
2. Hasta \$106.000.000 para transporte de prácticas.
3. Hasta \$171.720.000 para vigilancia y seguridad privada.
4. Hasta \$94.000.000 para el servicio de internet (contratación para el año 2009).
5. Hasta \$56.047.145 para el servicio de aseo.

El presidente del Consejo Superior Universitario somete a aprobación del mismo las autorizaciones de adquisición de los equipos para los laboratorios así como la adquisición



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 13 de 17

de bienes y servicios de transporte, internet, cafetería, vigilancia y aseo en las cifras que se han relatado para el primer semestre del presente año.

Los consejeros aprueban el monto para presentación de los servicios y la adquisición de bienes.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para la contratación del servicio de transporte de prácticas académicas destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en la vigencia correspondiente al primer semestre académico 2009, por el 50% del valor solicitado, o sea hasta por el valor de \$106'000.000

3.8 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE HAN VENIDO ESTABLECIENDO, EN LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al Señor Rector, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las sedes de la Universidad de los Llanos, en las mismas condiciones que se han venido estableciendo, para el primer semestre de 2009, por el 50% del valor solicitado, o sea hasta por el valor de \$171'720.153

3.9 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE HA VENIDO CONTRATANDO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA AÑO 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 14 de 17

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al señor rector, para la contratación de de la prestación del servicio de internet para la universidad de los llanos, en las mismas condiciones que se ha venido contratando, correspondiente a la vigencia año 2009, por el 50% del valor solicitado, o sea hasta por el monto de \$94'260.000

3.10 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, TAL COMO SE HA VENIDO CONTRATANDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al señor rector, para la contratación de de la prestación del servicio aseo para las sedes de la Universidad de los Llanos, tal como se ha venido contratando, correspondiente al primer semestre del 2009, hasta por la suma de \$56'047.145

3.11 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS TANTO DE LA SEDE BARCELONA COMO LA SEDE SAN ANTONIO, INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COOPERATIVA, DURANTE EL AÑO 2009.

Conclusión:

Se aprueba por unanimidad dar la autorización solicitada al señor rector, para realizar los trámites de arrendamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en disposición para la prestación del servicio de cafeterías, tanto de la Sede Barcelona, como de la Sede San Antonio, incluido el arrendamiento de espacio para la Cooperativa, durante el año 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 15 de 17

.....

...

4. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CUPOS PARA EL DISFRUTE DEL AÑO SABÁTICO DE LOS DOCENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2009. (ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO SUPERIOR NO. 013 DE 2000)

Previamente a desarrollar este ítem, el señor Rector pide amablemente que, se someta a votación el periodo del disfrute del de Año Sabático para el profesor Carlos Ortiz, ya que en la Resolución Superior No. 033 del 2008, se aprobó concedérselo, pero no se estableció el tiempo desde el cual se iniciaría el mismo, sugiriendo que comience a partir del 1 de marzo de 2009.

Los consejeros conocieron el texto del Memorando No. 20.00002, emitido por la Secretaria General, en funciones de Secretaria del Consejo Académico, el 19 de enero de 2009, mediante el cual esa Colegiatura, recomendó respetuosamente a este Cuerpo Colegiado, la determinación de los cupos anuales para el Año Sabático de los docentes, correspondiente a la vigencia 2009.

CONCLUSIONES:

Los consejeros aprueban por unanimidad que el inicio del período de año sabático para el profesor Carlos Ortiz, que le fue concedido mediante la Resolución Superior No. 033 de 2008, sea a partir del 1 de marzo del presente año.

Los consejeros aprueban la autorización de cuatro cupos correspondientes al año sabático de este periodo, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 5º del Acuerdo Superior No. 013 de 2000, el cual textualmente establece:

“ARTÍCULO 5º. Los cupos anuales para el año sabático serán determinados por el Consejo Superior con anterioridad a la aprobación del presupuesto anual. En todo caso el numero de cupos no podrá ser inferior a cuatro.”

Acto seguido el **Consejero Oscar Alejo Cano**, expresa la necesidad de modificar el artículo 55 del Acuerdo Superior No. 001 de 2008, en el sentido que las grabaciones sólo sean un soporte para la transcripción de los proyectos de actas en la Secretaría General, la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 16 de 17

.....
...
cual puede ser eliminada, luego que se haya aprobado el acta correspondiente, por parte de este Cuerpo Colegiado.

El Representante del Presidente de la República, le propone presentar un proyecto de acuerdo que contenga la modificación, para analizarlo en una para próxima sesión.

Teniendo en cuenta que el Presidente de la sesión tiene que desplazarse a la ciudad de Bogotá, se decide aplazar los temas previstos en el numeral 5. del orden del día, relacionados con los proyectos de acuerdo para primer debate y se termina la sesión siendo las 3.20 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria No. 005 de febrero 25 de 2009, presidida y secretariza por:

GIOVANNI CORTES SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 003/2008

Pág. 17 de 17

Proyectó: M.León
Revisó: Yolanda Bustos Castro